PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. de 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 10 de noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluacion y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en una plazo de DÍEZ DÍAS (publicada el día 22 de noviembre de 2021) en la página web **www.cartagena.es** del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 7 de diciembre de 2021) no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en **PROPUESTA DEFINITIVA**, con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924A.48231, de **gastos corrientes**, (RC2021.2.0013259.000) hasta un importe de 16.100 €:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Conceptos
AVV de Molinos Marfagones	G30628630	40,5	1.299,00	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO LOCAL
AVV Pozo los Palos	G30682611	50,8	1.630,00	ACTIVIDADES, ALQUILER, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV La Magdalena	G30684963	36,2	1.161,00	PROYECTOS VARIOS ACTIVIDADES,MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817
rvecinal@cartagena.es

AVV El Palmero	G30671192	35,2	1.129,00	ACTIVIDADES,MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV de San Isidro	G30677744	36,1	1.158,00	MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV Puertos de Abajo	G30634687	39,8	1.277,00	TALLER ESPARTO, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV de Puertos de Arriba	G30654768	49,6	1.591,00	MEMORIA AUDIOVISUAL, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
Asoc.3ªEdad Los Puertos	G30685796	13,4	430,00	MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
Asoc.Mujeres Molineras	G30673362	10,6	340,00	ACTIVIDADES-MANUALIDADES
Agrup.Musical Ntra.Sra.Soledad	G30717664	88,1	2.826,00	PROYECTOS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
Club Deportivo Soledad	G30723829	59,2	1.899,00	PROYECTOS ACTIVIDADES
AMPA CP Azorín	G30682009	42,4	1.360,00	PROYECTOS ACTIVIDADES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817
rvecinal@cartagena.es

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier recurso que estimen procedente.

En Molinos Marfagones a 9 de diciembre de 2021
El Órgano Instructor del Procedimiento

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
JUNTA VECINAL MUNICIPAL
MOLINOS MARFAGONES

Fdo. Juan Lobato Barcelona

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817
rvecinal@cartagena.es